

con él la conquista de Ormuz. Pero las disensiones civiles y religiosas que turbaban la metrópoli estuvieron á punto de disolver enteramente la compañía (1653).

*De los establecimientos franceses (1601-1664).* La Francia á causa de sus guerras civiles no pudo tampoco mezclarse en el movimiento colonial que conmovia a toda la Europa. Cuando la abjuración de Enrique IV restableció la paz en el interior, algunos marinos se aventuraron en aquellos mares desconocidos. El Breton Pyrard en 1601 y Gerard el Flamenco en 1616 emprendieron cada uno un viaje que fue enteramente estéril. Sin embargo, algunos mercaderes de Dieppe, que tenían por jefe un aventurero llamado Reginon, fundaron una compañía en 1633. Concentraron todos sus esfuerzos en Madagascar, pero todas estas tentativas fueron infecundas, hasta que Colbert concibió el proyecto de dotar el gran reinado con una compañía de las Indias (1664).

Veremos en la época siguiente que los Franceses y los Ingleses aumentaron considerablemente su poder, y se disputaron con calor el imperio de aquellas vastas provincias.

## CAPITULO VIII.

*De las instituciones civiles y religiosas, de las ciencias y de las letras durante esta segunda época (1).*

(1517-1648.)

Durante este período, la civilización dió un gran paso. Las instituciones civiles adquirieron mas regularidad, el arte militar se perfeccionó, los descubrimientos hicieron de la marina un poder y de la navegación un medio de fortuna, el comercio se engrandeció, y el pueblo, libre ya de la opresión de los grandes, principió á gozar de cierto bienestar. La Iglesia misma, atacada deplorablemente por el contagio del siglo, salió brillante y victoriosa de la tempestad que la puso en peligro. Sus pontífices, sacerdotes, religiosos y misioneros llenan el mundo con el eco de su palabra y con el brillo de sus virtudes. En fin, por todas partes las ciencias y las letras se reaniman. El espíritu humano, despues de haberse apasionado á las producciones de la antigüedad, principia á trabajar de nuevo, y enriquece todas las literaturas nacionales con monumentos perfectos. Pero es de sentir que estas magníficas apariencias oculten todavía llagas profundas. Las instituciones civiles regularizándose en medio de su marcha progresiva, casi en todas partes van á parar al despotismo. La Iglesia se ve siempre obligada á defender el terreno que ocupa contra las invasiones del error, y esta lucha perpétua engendra muchos padecimientos y hace muchas víctimas. Las letras humanas apenas se sirven de sus gracias y atractivos sino para extender el reinado de la corrupcion que las mancha y deshonra.

### § I. De la constitucion civil de los diversos Estados de la Europa.

*Carácter general de la política europea.* Durante esta segunda época, el sistema de equilibrio se regulariza y perfecciona. Despues de la gran lucha de Francisco I y de Carlos V, la preponderancia se decide en favor de la casa de Austria. Esta casa ejerce al principio su influencia

(1) AUTORES QUE SE PUEDEN CONSULTAR : Heeren, *Manual de historia moderna*; Ranke, *De los Turcos Osmanlis y de la monarquía española durante*

por medio de Felipe II; despues, cuando la monarquía española cas extenuada de fatiga, Fernando II en Alemania atrae las miradas de todos, y lucha con generosidad contra los enemigos de su familia. La célebre guerra de treinta años, terminada por el tratado de Westfalia, es la que despoja á los Austriacos y Españoles de todo su poder. Estas revoluciones gigantescas, acompañadas como lo fueron casi universalmente de los horrores de la guerra civil, contribuyeron mucho á la última profecion del arte militar; la necesidad de dinero obligó á hacer un estudio profundo de la economía social y del sistema rentístico; y Richelieu inauguró esa política de gabinete que en adelante habia de llevar á cabo todos los grandes negocios por medio de negociaciones y congresos. Pero una observacion que llama la atencion, luego que se estudia el desarrollo de la constitucion de cada país, es que en un tiempo en que los reformadores no hablan sino de libertad é independencia, el despotismo reina casi universalmente, y sobre todo en los reinos que abjuraron la fe antigua para aceptar una religion nueva.

*Del imperio y de la dignidad imperial.* Asi es que la reforma, penetrando en Alemania, estuvo lejos de favorecer la libertad de aquel país. Todos los príncipes que la acogieron se hicieron sus partidarios con miras interesadas, y se manifestaron absolutos en el ejercicio de su poder. Negandose á reconocer la autoridad del emperador, profesando abiertamente la mayor independencia religiosa, no tenian otras reglas que sus caprichos. El resultado mas inmediato de la reforma fue separar el imperio en dos campos: por una parte los novadores, y por otra los católicos. El emperador, unido á la corte de Roma por lazos muy íntimos, fue siempre el defensor de los católicos; pero su autoridad era tan vaga, tan indeterminada por sí misma, que todo dependia de su genio y de su poder personal. El nombre del emperador Carlos V era temido y respetado; los de Francisco I y de Maximiliano, nadie se hubiera atrevido á ultrajarlos; pero cuando subió al trono el débil Rodolfo II, le llenaron de humillacion y de oprobio. Fernando II no pudo restablecer el honor de aquella corona afrentada y despreciada,

los siglos XIV y XVII; Ranke, *Historia de la dignidad papal*; Weis, *La España desde Felipe II hasta el advenimiento de los Borbones*; Bossuet, *Historia de las variaciones*; Fleury, Bérault-Bercastel, etc., *Historia general de la Iglesia*; de la Gournerie, *Roma cristiana*; Sismondi, *De la literatura del mediodía de la Europa*; Guinguené, *Historia literaria de Italia*; Luis Viardot, *Estudio sobre la literatura española*; Sainte-Beuve, *Historia literaria del siglo XVI*; Chateaubriand, *Ensayo sobre la literatura inglesa*; Henri y Apffel, *Historia de la literatura alemana*; Ampere, *Literatura del Norte*.

sino principiando esa memorable lucha de treinta años que produjo por desenlace, como lo hemos observado al referir las condiciones del tratado de Westfalia, un cambio profundo en la constitucion del imperio germánico.

*De la monarquía española.* El rey de España reinaba en Castilla, Aragon, Sicilia, Nápoles, el Milanésado y Países Bajos. Los monarcas españoles, aunque afectos de corazon al catolicismo, que protegió siempre la libertad individual y social, se esforzaron en hacerse absolutos, como todos sus contemporáneos. Sin embargo su autoridad no era la misma en todas las provincias que les obedecian. Ya hemos dicho cuáles eran sus derechos sobre los Países Bajos; ahora recorreremos rápidamente los demas reinos para formarnos una idea exacta de la extension de sus prerogativas.

La Castilla, que comprendia Castilla la Vieja, Castilla la Nueva é reino de Toledo, el reino de Leon, Galicia y Asturias, los reinos de Córdoba, Murcia y Granada, estaba sometida mas directa é inmediatamente al poder real que las demas provincias. En el siglo XV, el clero, la nobleza y las ciudades gozaban allí de una independencia casi completa. Pero despues Fernando, Carlos V y Felipe II arruinaron la libertad de todos estos grandes cuerpos. Carlos V y Felipe II adoptaron por máxima alejar de su corte á la *grandeza* ó á los nobles, y los redujeron de este modo á retirarse á sus casas de campo. En estas se enervaron en medio de un lujo y de una molición de sibaritas; y cuando el duque de Lerma los llamó á la corte, no reclamaron otros privilegios que el de permanecer cubiertos delante del rey ó en su capilla. Carlos V quitó á las cortes su influencia, retirando á los *procuradores* ó diputados de las ciudades el derecho que tenian de negar las contribuciones y de hacer representaciones al rey. Solo les permitió manifestar sus opiniones acerca de los negocios presentes; y habiéndose manifestado mas enérgicos sus sucesores, estas asambleas llegaron á ser un vano ceremonial. En fin, los monarcas españoles, á pesar de su sincero afecto á la verdad, encadenaron en cierto modo al clero, apoderándose del derecho de nombrar obispos, y dejando únicamente á Roma la institucion canónica.

Los Aragoneses, mas arrogantes que los Castellanos, se vanagloriaban de no haberse puesto jamás bajo el yugo de la autoridad real. En efecto, sus instituciones eran muy liberales; y gracias á la creacion de su *justicia mayor* ó gran justiciero, todos los tribunales eran independientes de la corona. Un Aragonés condenado podia apelar de ella á este juez supremo, y encontraba en él una garantía contra la arbitrariedad del soberano. Los reyes de España no pudieron destruir todos los privilegios de los Aragoneses; pero Felipe II usurpó la mayor parte

de sus antiguos derechos. Él debilitó la autoridad de las cortes, se reservó el derecho de nombrar todos los empleados judiciales, y estableció la inquisición, de la cual se sirvió siempre el poder civil en España como de un instrumento de despotismo.

El partido feudal no fue tampoco destruido del todo en Sicilia. Mesina y Palermo estaban enorgullecidas de sus privilegios, y se vanagloriaban de haber ayudado á los Españoles para la conquista del país. Los barones referían también sus proezas, y cada uno consideraba sus servicios como un derecho á la independencia. El virey, que gobernaba la isla en nombre del rey de España, solo tenía una autoridad precaria, y no podía comprimir el parlamento. Por lo regular, en la imposibilidad en que estaba de satisfacer á las muchas ambiciones y susceptibilidades que se agitaban en el seno de aquel país, se veía sacrificado por el rey de España á la facción dominante. Así es como se perpetuó la lucha entre los diversos poderes, sin lograr obtener jamás la centralización.

En Nápoles, como en Sicilia, la nobleza había servido la causa del trono y facilitado su triunfo. Pero allí se encontraban dos partidos: los nobles afectos al partido anjovino, y los que estaban por los Aragoneses. La política española tuvo la destreza de hacer que estas divisiones fuesen la causa de la destrucción del cuerpo. Arruinó agradablemente á la nobleza prodigándole títulos superiores á su fortuna, y cuando la hubo debilitado así, armó contra ella á la clase media, que entonces era su rival. Todas estas luchas intestinas le permitieron hacer absoluta su autoridad.

El Milanésado era para los Españoles una posición enteramente excepcional. Esta posesión les ponía en relación con los Suizos y Alemanes, y aseguraba su preponderancia en Italia. Pero esta provincia, amenazada sin cesar por la Francia, que tantas veces había emprendido la conquista, pedía ser ocupada militarmente. Hé ahí por qué el jefe del ejército era también jefe de la administración civil. Pero al mismo tiempo que el gobernador reunía en su mano los dos poderes, no gozaba de una autoridad absoluta. Sus actos, bajo el aspecto religioso, eran censurados por el arzobispo de Milan; y cuando este era un hombre enérgico y vigoroso, como san Carlos Borromeo, no le era posible separarse un solo instante de su deber. En el órden puramente civil, tenía á su lado el senado, que representaba el derecho y la ley, y cuya sanción le era necesaria para todas las medidas importantes. Las ciudades elegían los senadores, y habían conservado el derecho de administrarse á sí mismas conforme al régimen municipal.

*De los demas Estados de la Italia.* Nada decimos de Génova, de los ducados de Parma y Plasencia, de Mantua, Ferrara, Módena y Reg-

gio; su historia y su constitución son de muy poco interés. La Saboya se distingue solamente por el acrecentamiento sucesivo que le han dado sus conquistas en el Piamonte y en su rededor; Venecia, privada de su antigua influencia, no merece un recuerdo sino con respecto á sus guerras con los Turcos; y entre todos estos Estados secundarios solo la Toscana ha experimentado en su constitución una modificación considerable. Todas las formas republicanas del antiguo gobierno de Florencia desaparecieron bajo el poder de Cosme de Médicis. En calidad de dux, ejerció la autoridad mas absoluta. No apoyándose para reinar mas que en la fuerza, estableció una especie de inquisición civil, y publicó leyes atroces contra los rebeldes; pero se hizo perdonar su rigor por reglamentos útiles para la reforma de las costumbres, por su celo en favor de la actividad del comercio, y por la protección que acordó á las ciencias y á las letras.

*De la monarquía francesa.* Francisco I de Francia había creído dar al rey su libertad de acción, y se vanagloriaba de ello. En efecto, elevó el poder real á su apogeo limitando las jurisdicciones eclesiásticas, organizando la policía, é imponiendo silencio al parlamento. Pero la reforma no tardó en imbuir en los espíritus de la multitud ideas de independencia y libertad, que al mismo tiempo que atacaban á la Iglesia, se volvieron contra el Estado. La nobleza recuperó sus orgullosas pretensiones, el pueblo olvidó el respeto que siempre había tenido á su soberano, y preciso es decirlo, la dignidad real cayó en unas manos tan débiles, que durante algun tiempo no hubo otro reinado que el de la anarquía. Todas las reformas del gobierno se encontraban enfrente unas de otras. La aristocracia estaba representada por cierta facción de la nobleza, los protestantes deseaban con ardor la república, la democracia mas violenta se anunciaba en Paris por las pasiones de los Diez y seis, y la corona estaba defendida por los mas moderados. Afortunadamente este último partido triunfó, y el magnífico reinado de Enrique IV cerró todas las heridas que habían afligido á la nación en medio de todas aquellas revoluciones. Ya hemos dicho cómo Richelieu, prevaleciéndose de la posición hecha á la corona, había aniquilado sucesivamente la nobleza, destruido la república de los protestantes, y fundado sobre todos estos vestigios el poder absoluto del cetro.

*De la constitución inglesa.* El absolutismo principió en Inglaterra cuando se planteó la reforma. A consecuencia del cisma centralizó el rey en sus manos el poder civil y religioso, y su tiranía no tuvo ya límites. Enrique VIII obraba en todo segun los principios de su infalibilidad política y religiosa y convirtió á la Inglaterra en un pueblo de esclavos. El parlamento adoraba sus voluntades, y la nación permanecía

muda de terror delante de sus órdenes crueles y arbitrarias. Todos los lores eran hombres nuevos que le debían sus riquezas y honores, y rivalizaban entre sí por su adulacion y bajeza. Los oradores le comparaban en sus empalagosas arengas á Salomon por la sabiduría, á Sanson por la fuerza y el valor, á Absalon por la hermosura; y cumplimentaban á *Su Sacratísima* Majestad por su conocimiento de las Escrituras. Los comunes, cuyos miembros eran nombrados por aquellos hombres serviles ó por el mismo rey, cuidaban de no contrariar los votos del tirano. Así es que la religion, los derechos de la ley, todo variaba por el capricho del déspota. Se contaron bajo el solo reinado de Enrique VIII hasta 72,000 condenas capitales. Este horroroso despotismo se continuó hasta la muerte de Isabel. David Humes confiesa que en tiempo de esta mujer imperiosa el gobierno de Inglaterra se parecia al gobierno actual de los Turcos. Todo hombre que entonces se tomaba la libertad de hacer la mas pequeña observacion sobre la marcha de los negocios, era encarcelado ó enviado al cadalso. Los Estuardos heredaron este bárbaro despotismo consagrado por los Tudores, y fueron víctimas de él. Porque desde entonces tuvo lugar una reaccion profunda. Las doctrinas protestantes, al penetrar en las masas, les inspiraron ideas de independencia. El pueblo, despues de haber negado la Iglesia y destruido su jerarquia, echó la culpa á la autoridad civil, pretendiendo que todo individuo tenia derecho á una entera libertad. De ahí todos esos niveladores é independientes que enviaron á Carlos I al cadalso, é intentaron fundar una república sobre los restos de la monarquía destruida.

*De la constitucion de los pueblos eslavos y escandinavos.* El protestantismo y el cisma griego, que eran las religiones dominantes del Norte, favorecieron considerablemente al despotismo. La Rusia, que nunca habia conocido sino la vara de los tiranos, sintió todavia caer sobre ella la mano pesada del zar, desde el momento en que se separó de los patriarcas de Constantinopla bajo el aspecto religioso. La Suecia y Dinamarca fueron violentadas en su conciencia por los soberanos que los impusieron la reforma; pero su gobierno no fue verdaderamente absoluto sino en la época siguiente. En todas estas comarcas solo la Polonia conservó con la pureza de su fe el beneficio de su libertad, pero desgraciadamente no supo gozar de este don precioso. Su nobleza consagró ciegamente la monarquía electiva con la esperanza de conservar mejor su poder, y por este falso principio abrió una tumba para la nacion y para sí misma.

## § II. De la Iglesia y de su influencia.

*De la situacion de la Iglesia en general.* La situacion de la Iglesia durante esta época es enteramente excepcional. En la edad media solo tuvo que padecer por los errores de diversas sectas que se negaban á adherirse á algunos de sus dogmas; pero en ninguna parte se vió obligada á combatir naciones enteras sublevadas contra su autoridad. Hasta la reforma se habia manifestado siquiera un respeto exterior al poder que habia recibido; pero Lutero atacó con orgullo y sin rodeos su poder, rehusándole absolutamente toda sumision. Los príncipes aplaudieron el audaz impetu del fraile, porque encontraban por este medio su propia emancipacion; y hemos visto algunos pueblos enteros que rompieron directamente con la sociedad católica.

*De las variaciones del error.* No obstante, si hubo algun concierto en el ataque, los enemigos de la Iglesia romana se encontraron impotentes para conservar entre sí la mas pequeña unidad. De acuerdo únicamente para negar, cuando les fue posible formular un símbolo, produjeron muchas opiniones diversas. Lutero y Calvino se prodigaron mutuamente el sarcasmo y la injuria, Zuínglo guerreó abiertamente contra el reformador sajón; Socino imaginó un naturalismo odioso que asustó á los mismos reformados. Como se permitia á todo hombre referirse únicamente á su razon y basar su fe sobre todas las interpretaciones de la Biblia que la pareciesen plausibles, hubo tantas religiones como individuos. Esto es lo que ha hecho decir con verdad que seria mas fácil contar todas las nubes que pasan delante del sol en un dia de tormenta, que enumerar las variaciones que el protestantismo ha experimentado. Esta movilidad sin fin causó últimamente su ruina; pero no impidió que el error gozase al principio de cierto ardor de proselitismo que contribuyó á hacer grandes conquistas en todas partes en que las pasiones pedían libertarse del yugo que las oprimia.

*De la accion de la dignidad papal.* Cuando el peligro llegó á ser inminente, la Providencia hizo maravillas admirables en la Silla de san Pedro. De repente la dignidad papal cambió de carácter. Julio II y Leon X se habian mostrado pontífices dignos; pero acaso no comprendieron bastante profundamente las necesidades de su época, el uno combatiendo sin cesar y exclusivamente con miras de interés temporal, y el otro rodeándose de todas las magnificencias del arte pagano. Pero inmediatamente despues de la muerte de Leon X la tiara fue dada á Adriano VI. Este austero Neerlandés, que trataba con desden todo lo